

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010

A los Señores Accionistas y Directivos de:
INMOBILIARIA MERIDA INMOMERIDA S.A.

Dando cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, así como también elevo a su conocimiento el informe de Comisario relativo al análisis de los Estados Financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos en el ejercicio 2010.

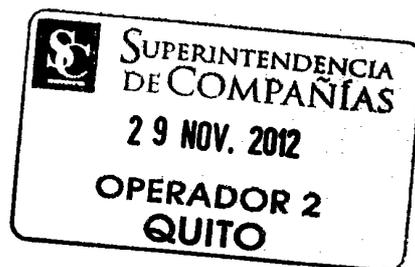
Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de Junta General y de Directorio.

Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen excluye, sobre la base de pruebas selectivas la revisión de evidencia que soporta las citas y revelaciones de los Estados Financieros. Así mismo excluye la evaluación de los principios de contabilidad empleados, disposiciones legales, emitidas por la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

De la documentación existente en la Compañía, esto es las Actas de la Junta General de Accionistas y su correspondiente expediente, así los demás libros sociales y contables estimo por su contenido que los Administradores han cumplido cabalmente con las disposiciones emanadas por este órgano, las cuales a su vez concuerdan con lo establecido en la Ley y en el Estatuto de la Compañía.

El control interno de la Compañía es el adecuado y oportuno, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuadas y se han tomado las medidas de seguridad necesarias.

Los datos que se presentan en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010 corresponden a los Registros Contables y su elaboración se ha realizado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, habiendo sido explicados criterios uniformes como los utilizados el año anterior.



Para la utilidad del ejercicio de USD. 10.422,09 en el año 2010 se ha determinado por el cobro principal de los arriendos de los locales comerciales.

Analizando la documentación presentada, así como la información obtenida durante la entrevista a los administradores no he detectado la existencia de problemas administrativos ya que las mismas se llevan correctamente y están debidamente respaldadas.

Se recomienda a la Junta General que se mantengan los contratos actuales y esperar que se den nuevas condiciones en el país para tener mejores oportunidades de negocio.

Aprecio la colaboración de la administración para desarrollar mi función al absolver inquietudes y dudas surgidas durante el trabajo de campo a realizar y en el curso del análisis de la documentación sometida a mi revisión.

Atentamente,



MBA. Diego L. Alvarez C.
Comisario
C.I.1713811519

